



Ex parte de los señores.

**SECCION QUINTA, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.**

perjudicial respecto de que como vnos señores comun deuen conu
xix todos los Decimos por Parrochias como se ha practicado, y que
siendo, como son Pobres Jornaleros los de dho gremio se les sigue
la mala obra de no poder ganar el jornal para su manutencion
con otras Particularidades que contiene, el qual ha mandado su
Señoria traer a esta Ayuntamiento a quien ha de presentarse todo lo
referido para que en su Excelencia de la Prov. que tubiere y mas
combeniente. Y hauiendolo oido, y el Contexto de dho memorial
de las grauias a la Señoria Comendador por su favorables celo a be
neficio de este publico, y se conformo con dho auto, y acuerdo que por
el Depositario de Propios con testam. de acuerdo y Relacion
Jurada de dho D. Pedro Thomas, y conuenza a los partes que la
noche de dho dia nueve se hicieron Interuenida de dho Señor
Comendador y tomada razon en la Comandancia se le paguen a los
dichos jornaleros prontas de ellos; que en la Subscripcion siempre que
durara semejante negocio, auitiendo el gremio de Aluani les
se les pague a ellos y demas que traian en su jornal el seguir
el tiempo y fuerza qd tolexaren, lleuandose por el maiondome
puntual noticia de los que conuieren para suya Equibocacio
nes, asegurandose y enre medio la prontitud en qualquiera obra
urgente y de riesgo.

Apelacion.

Salieron y fueron a Apelacion para el Pleito de Ant.
de Torres y Juana Maximina los señores D. Pedro de Torres
D. Pedro y Pedro Ambrosio Bazon Jurado que lo aceptaron y
Juraron el cumplimiento de su obligacion hauiendo las
partes sus Diligencias.

Jd.

Salieron por fuer a apelacion en el Pleito de
Mateo Barillo conuza Juan Thomas los señores D.
D. Mateo Dardatta D. Pedro y Nicolas Juico

